

COMITÉ DE EXPERTAS/OS VIOLENCIA (CEVI) MECANISMO DE SEGUIMIENTO CONVENCIÓN BELÉM DO PARÁ (MESECVI) 22-24 agosto 2005 Washington, D.C. OEA/Ser.L/II.7.10 MESECVI/CEVI/doc.5/05 rev.1 24 agosto 2005 Original: español

CUESTIONARIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ

#### **CUESTIONARIO**

- I. Legislación. Normativa vigente. Planes Nacionales
- 1. ¿Existen en la legislación interna normas penales, civiles y administrativas y de otra índole destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer?
  - 1.1. ¿Se han promulgado, modificado o derogado leyes y reglamentos en su país a fin de modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respaldan la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer?
  - 1.2. ¿Se han aprobado este tipo de normas después de la ratificación de la Convención Belém do Pará por parte de su Estado?

De haberse aprobado este tipo de normas:

- a. ¿Existe sanción establecida para un agresor que hostiga, amenaza o pone en peligro la vida de la mujer atentando contra su integridad o perjudicando su propiedad? ¿Cuál es esa sanción?
- b. ¿Existe pena asignada para las formas transnacionales de violencia contra la mujer, incluidas las migrantes, la trata de personas, especialmente mujeres, niñas y niños, y la prostitución forzada? ¿Cuál es esa pena?
- c. ¿Sanciona el Código Penal u otra normativa jurídica la violencia sexual dentro del matrimonio?
- d. ¿Contemplan las normas vigentes el acceso a reparación para las mujeres víctimas de la violencia?
- e. ¿Existe sanción para los/las funcionarios/as públicos que no cumplen con la aplicación de las leyes de violencia? Si existe, ¿cuál es la sanción?
- f. ¿Existen programas de tratamiento para agresores o perpetradores de actos de violencia?
- g. ¿Existe alguna disposición legal o administrativa que haga obligatoria la capacitación permanente en materia de género para funcionarios públicos?

- 2. ¿Se ha adoptado un plan de acción o una estrategia nacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer?
  - 2.1. ¿Cuál es el organismo encargado del diseño de dicho plan de acción o estrategia general nacional?
  - 2.2. ¿Cuál es el organismo encargado de la aplicación de dicho plan de acción o estrategia? ¿Existen estrategias intersectoriales integradas? Si existen, ¿qué agencias participan en ellas?
  - 2.3. ¿Se han realizado evaluaciones del plan de acción o estrategias realizadas?

    Si se han realizado, ¿qué resultados se han obtenido hasta el momento?

    Si no se han realizado evaluaciones ¿está previsto realizarla? ¿En qué plazo?
  - 2.4. ¿Esta prevista una revisión periódica del plan de acción o estrategia en base a los resultados obtenidos en las evaluaciones de su implementación?
  - 2.5. ¿Cómo se articulan las estrategias a niveles provinciales y municipales?
- 3. ¿Se ha establecido un mecanismo a nivel nacional para hacer el seguimiento de la implementación de la Convención Belém do Pará?

Si se ha establecido el mecanismo: ¿Cuál es el organismo encargado de hacer su seguimiento a nivel nacional?

- 4. Los legisladores, asesores y demás personal de las legislaturas ¿cuentan con información acerca de temas de género y específicamente respecto de violencia? ¿Cómo se ha informado?
  - 4.1. ¿Se han realizado seminarios de violencia contra la mujer destinados a dicha audiencia?
  - 4.2. ¿Se han coordinado visitas de expertas/os en violencia contra la mujer a las legislaturas?
  - 4.3. ¿Se ha distribuido información respecto de violencia contra la mujer a las legislaturas nacionales, provinciales y locales?
  - 4.4. Otras formas (descríbalas)

#### 5. ¿Existen comisiones legislativas especializadas en temas de género?

Si existen:

- 5.1. ¿Cómo opera su funcionamiento en el orden de las legislaturas nacionales?
- 5.2. ¿Cómo opera su funcionamiento en el orden de las legislaturas provinciales?

#### II. Acceso a la justicia

- 1. ¿Existen trámites expeditos y normados para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de la violencia y la responsabilidad de los perpetradores de dicho actos de violencia?
  - 1.1. ¿Ante qué autoridad debe realizarse la denuncia?
  - 1.2. Las oficinas a cargo:
    - ¿Son adecuadas a la cantidad de casos que deben atender, tanto en relación a su cobertura geográfica como a la magnitud de los índices de violencia registrados en esa localidad?
  - 1.3. ¿Existen comisarías y otros servicios especializados en temas de la mujer que cuenten con perfiles y protocolos de actuación para la atención de las víctimas en sus propios idiomas?
  - 1.4. En promedio, ¿cuánto tiempo transcurre entre la recepción de la denuncia hasta la adopción de medidas especiales de protección de la integridad física y psíquica y la propiedad de las mujeres objeto de violencia?
  - 1.5. ¿Existen medidas para garantizar la seguridad de las mujeres víctimas de violencia, familiares y testigos? Si existen, ¿cuáles son?
  - 1.6. ¿Existe asesoría legal gratuita a la que puedan acceder las mujeres víctimas de violencia?
  - 1.7. ¿Se fomenta la creación de grupos de profesionales que presten colaboración a las víctimas de violencia para la realización de los trámites pertinentes destinados a la protección de la mujer y la sanción del agresor?
  - 1.8. ¿Existen modelos de intervención para aquellas personas que han perpetrado actos de violencia contra la mujer?

2. Los/as funcionarios/as encargados/as de atender las denuncias de violencia contra la mujer, ¿cuentan con preparación en materia de perspectiva de género con respecto de la prevención, sanción y erradicación de la violencia?

Si la respuesta es afirmativa:

- 2.1. ¿Se efectúa una supervisión de los/as funcionarios/as encargados/as de atender y dar curso a los procesos sobre violencia contra la mujer?
- 2.2. ¿Están informados/as de las penas de las que son posibles en caso de inacción y/o faltas de conducta respecto de los procesos de violencia contra la mujer?
- 2.3. ¿Los/as funcionarios/as encargados de procesar las denuncias de violencia reciben capacitación en materia de perspectiva de género y sobre prevención, sanción y erradicación de la violencia?
- 3. ¿Existe un sistema de apoyo diseñado para atender las necesidades inmediatas de las mujeres víctimas de violencia?

Si la respuesta es afirmativa:

- 3.1. ¿Existen líneas telefónicas gratuitas de emergencia para asesorar a mujeres víctimas de violencia en todo el país?
- 3.2. ¿Existen refugios distribuidos geográficamente destinados a mujeres víctimas de violencia y al cuidado de sus hijos/as? Si existen, ¿son de carácter público, privado o ambos?
- 3.3. La distribución geográfica de los refugios, ¿es apropiada a la cantidad de denuncias de violencia recibidas?
- 3.4. ¿Se fomenta la creación de grupos de autoayuda de mujeres afectadas por la violencia?
- 3.5. ¿Qué tipo de servicios de orientación familiar gratuito hay disponibles en el país?
- 3.6. ¿Qué tipo de programas de rehabilitación de la mujer víctima de violencia se implementan?
- 3.7. Señale otros sistemas de apoyo existentes.
- 3.8. ¿Existen programas sociales para la atención de las necesidades básicas de las mujeres víctimas de violencia?

- 4. ¿Existe un mecanismo de control, evaluación y seguimiento de los procesos de empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia?
- 5. ¿Existe una política penal con objetivos a alcanzar respecto de la prevención, sanción y erradicación del femicidio?

#### III. Presupuesto Nacional

- 1. ¿Existen partidas en el presupuesto nacional y local destinadas a financiar acciones frente a la violencia contra las mujeres?
  - Si No

Si la respuesta es afirmativa:

- 1.1. ¿Existen partidas en el presupuesto nacional destinadas al fortalecimiento del ente rector o estrategia nacional sobre violencia contra las mujeres y para el desarrollo del plan nacional sobre la violencia contra las mujeres? ¿En qué monto y porcentaje?
- 1.2. ¿Cuál es el porcentaje del Producto Interno Bruto que se invierte para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer?
- 1.3. ¿Cuál es la inversión anual en dólares destinada a las comisarías de la mujer y/o a la protección policial de mujeres víctimas de violencia, su familia y testigos? (dividir dicho monto por la cantidad de personas protegidas de forma tal de obtener información per cápita)
- 1.4. ¿Cuál es la inversión calculada en dólares destinada a líneas telefónicas de emergencia? (dividir dicho monto por la cantidad de llamadas recibidas de forma tal de obtener información por llamada)
- 1.5. ¿Cuál es la inversión calculada en dólares destinada a refugios? (dividir dicho monto por la cantidad de personas albergadas de forma tal de obtener información per cápita)
- 1.6. ¿Cuál es la inversión anual en dólares destinada a los programas de rehabilitación de víctimas? (dividir dicho monto por la cantidad de participantes en los programas de forma tal de obtener información per cápita)
- 1.7. ¿Cuál es la inversión anual en dólares destinada a solventar la investigación y recopilación estadística respecto de la violencia contra la mujer?

2. ¿Existen partidas en el presupuesto nacional y local destinadas a programas de capacitación enfocados a prevenir la violencia contra la mujer?

Si No

Si la respuesta es afirmativa, se cuenta con información sobre:

- 2.1. ¿Cuál es la inversión anual en dólares destinada a programas de sensibilización de maestros a nivel primario, profesores a nivel secundario y universitario? (dividir dicho monto por la cantidad de maestros y profesores receptores de los programas de forma tal de obtener información per cápita)
- 2.2. ¿Cuál es la inversión anual en dólares destinada a programas de capacitación de prestatarios de servicios? (dividir dicho monto por la cantidad de prestatarios de servicios receptores de los programas de forma tal de obtener información per cápita)
- 3. ¿Existen partidas en el presupuesto nacional destinadas a financiar programas de sensibilización sobre la violencia contra la mujer?

Si No

Si la respuesta es afirmativa, se cuenta con información sobre:

- 3.1. ¿Cuál es la inversión anual en dólares destinada a programas de sensibilización de niños/as, jóvenes y adultos? (dividir dicho monto por la cantidad de receptores de los programas de forma tal de obtener información per cápita)
- 4. ¿Existe una práctica de cooperación entre los organismos oficiales y las organizaciones no gubernamentales focalizadas en temas de género?

#### IV. Información y estadísticas

- 1. ¿Existe recopilación estadística sobre trámites judiciales de denuncia, procesos y sentencias de violencia contra la mujer?
  - Si No

Si la respuesta es afirmativa, se cuenta con información sobre:

- 1.1. ¿Cuántas denuncias se realizaron el último año ante las instancias oficiales de recepción de denuncias, en razón de la violencia contra la mujer?
- 1.2. ¿Cuántas detenciones se realizaron el último año en razón de la violencia contra la mujer?
- 1.3. ¿Cuántos juicios se realizaron y cuántos se finalizaron con condenas en los tres últimos años en razón de la violencia contra la mujer?
- 1.4. ¿Qué número de personal policial o administrativo se destina a la protección de mujeres víctimas y sobrevivientes violencia?

### 2. ¿Existe investigación y recopilación estadística sobre asistencia a la mujer víctima de violencia?

- 2.1. ¿Cuántas llamadas atendieron en el último año las líneas telefónicas de emergencia?
- 2.2. ¿Qué cantidad de refugios y con qué capacidad se encuentran disponibles en el país?
- 2.3. ¿Qué porcentaje de los refugios son de carácter público y qué porcentaje son de carácter privado?
- 2.4. ¿Qué porcentaje de los casos ingresados en los hospitales se deben a violencia contra la mujer?

### 3. ¿Existe investigación y recopilación estadística sobre muerte de mujeres a causa de violencia?

- 3.1. ¿Cuántas mujeres han sido víctimas de homicidio por agresión o como consecuencia de una agresión de parte de sus parejas o ex parejas (femicidio)? (proporcionar datos por año desde los diez años anteriores a la entrada en vigencia de la Convención Belém do Pará hasta la fecha)
- 3.2. ¿Cuántos casos de denuncia han terminado en el homicidio de las denunciantes (femicidio)?
- 3.3. ¿Cuántos de los casos de femicidio han resultado en sentencias condenatorias del agresor?

## 4. ¿Existe investigación y recopilación estadística sobre otros datos respecto de la situación de la mujer?

- 4.1. ¿Cuándo se realizó el último censo nacional? ¿Se incluyeron preguntas relativas a violencia basada en género?
- 4.2. ¿Cuál es el número de mujeres en el país? (tramos de edad: 0-14 (niñas); 15-29 (jóvenes); 30-44; 45 –59 (adultas); 60 y más (adulta mayor))
- 4.3. ¿Qué porcentaje representan sobre el total de la población?
- 4.4. ¿Qué porcentaje de la población femenina habita en áreas rurales? Indicar tramos de edad.
- 4.5. ¿Qué porcentaje de la población femenina habita en ciudades? Indicar tramos de edad.
- 4.6. ¿Qué porcentaje de la población femenina vive bajo la línea de pobreza?
- 4.7. ¿Qué porcentaje de la población femenina es analfabeta? Indicar tramos de edad.
- 4.8. ¿Qué porcentaje de la población femenina completó la escuela primaria?
- 4.9. ¿Qué porcentaje de la población femenina completó la escuela secundaria?
- 4.10. ¿Qué porcentaje de la población femenina completó la educación terciaria y/o universitaria?
- 4.11. ¿Cuál es el número de mujeres privadas de libertad?
- 4.12. ¿Qué porcentaje de la población femenina es económicamente activa?

# 5. ¿Existe recopilación estadística sobre programas de capacitación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer?

- 5.1. ¿Qué porcentaje sobre el total de los maestros primarios, secundarios y profesores universitarios recibe capacitación sobre violencia contra la mujer?
- 5.2. ¿Qué porcentaje sobre el total de los prestatarios de servicios sociales y judiciales recibe capacitación de género y sobre violencia contra la mujer?
- 6. ¿Cómo se difunden los datos estadísticos? ¿Son de acceso fácil y público?
- 7. ¿Qué capacitación sobre género reciben quienes elaboran y aplican instrumentos para recoger estadísticas?
- 8. ¿El estado cuenta con un observatorio ciudadano contra la violencia hacia las mujeres? ¿Cuál es su impacto?